



Acuerdo Ministerial No.265 - 12

Gloria Vidal Illingworth MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Fiscal Mixta "República del Paraguay" cumple setenta y cinco años de vida institucional al servicio de la educación de los niños y niñas de la capital de la República;

Que desde el 14 de mayo de 1937, fecha en la que se fundó la escuela, prestigiosos maestros y maestras han trabajado por alcanzar la excelencia académica;

Que en más de siete décadas, ha cultivado entre sus estudiantes los valores de responsabilidad, honradez, disciplina, y capacitación permanente, con docentes que se han compenetrado en su misión y vocación de maestros;

Que es deber del Estado reconocer a las instituciones que coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la educación ecuatoriana.

EN USO de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador en vigencia; el Art. 22, literales u. y v., de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva

AGUERDA:

Art. 1. o Imponer la Condecoración "AL MÉRITO EDUCATIVO DE PRIMERA CLASE" AL PABELLÓN DE LA ESCUELA FISCAL MIXTA "REPÚBLICA DEL PARAGUAY", de la ciudad de Quito, como justo reconocimiento a su valiosa y trascendental labor en favor de los niños y niñas, cumplida durante 75 años.

Art. 2. ° Entregar Acuerdo y Medalla en ceremonia especial conmemorativa que se efectuará el 14 de mayo de 2012.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a

1 0 MAYO 2012

Gloria Vidal Illingworth Winistra DE EDUCACIÓN